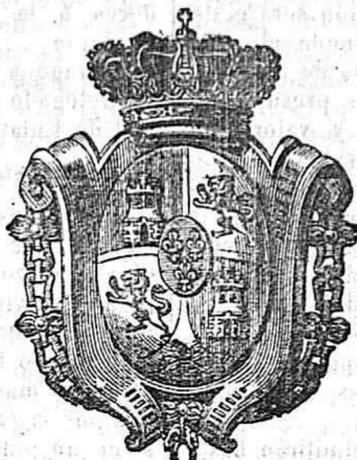


Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered.^{as} de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 29 de Enero)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA

Aprobado por Reales órdenes de hoy el concurso que anunció esta Subsecretaría en la *Gaceta de Madrid* del día 10 de Noviembre anterior para la provisión de las plazas vacantes del Cuerpo de Sanidad marítima, en cumplimiento de lo prevenido en el Real decreto de 3 de Septiembre del año último, que reforma, entre otros, el art. 36 del reglamento orgánico del ramo de 12 de Junio de 1887, han sido nombrados, por reunir mejor derecho, según el referido art. 36:

Director del lazareto de Pedrosa, D. Enrique Moreno Pérez, actual Médico segundo de dicho establecimiento.

Médico segundo del mismo lazareto, D. Isaias Fernández Javier, que sirve la Secretaría del puerto de Huelva.

Médico segundo del lazareto de Mahón, D. José Masdevall y Oliveras, que es Director del puerto de Mahón.

Secretario del lazareto de San Simón, D. Enrique Quintero García, Director del puerto de Ferrol.

Secretario del lazareto de Pedrosa, D. José González Pou, Director del puerto de Carril.

Secretario del de Huelva, D. Pedro Juan Ruiz y Miquel, que sirve igual destino en el de Ceuta.

Director del puerto de Gandía, don Francisco Teadero Escolano, Secretario del de Bonanza.

Secretario del puerto de Bonanza, D. Mariano González Salvador, excedente de la misma categoría, actual Médico temporero de Bilbao.

Secretario del puerto de Garrucha, D. Manuel Fraile García, excedente del Cuerpo.

Intérprete honorario del puerto de Gijón, D. Francisco García de la Cruz,

que desempeña con carácter interino el mismo empleo.

Auxiliar del puerto de Las Palmas, D. Florentino de la Macorra y Sercis, actual auxiliar del de Alicante.

Auxiliar del puerto de Alicante, D. Rogelio Toril y Marquez, que lo es de Cádiz.

Auxiliar del de Cádiz, D. Bautista Catalá y Jorge, de la clase de Auxiliares, que sirve la clase de Conserje del lazareto de Mahón.

Auxiliar del puerto de Valencia, D. Agustín Ferrer y Jiménez, que lo es del de Málaga.

Auxiliar del puerto de Málaga, don Eugenio Montoro Reyes, excedente de esta clase.

Celador del puerto de Bilbao, don Luis Unzué y Araujo, de la misma clase, que sirve dicho destino interinamente.

Maquinista del de Cádiz, D. Juan Benítez Gil, que sirve igual destino en Málaga.

Maquinista del de Málaga, D. Valentín Blanco, que acredita las condiciones reglamentarias.

Fogoneros de los de Coruña y Málaga, Manuel Sánchez y Sánchez y Francisco Cerdán Zamora, que acreditan condiciones y que respectivamente desempeñan estas plazas.

Y marineros de Barcelona, Coruña, Garrucha, Málaga y San Sebastián, Francisco Fumadó y Beltri, José Muñoz Casal, Juan Medina Muñoz, Vicente Amate Ariño y Simón Zubiria Torrelachipi, que pertenecen al Cuerpo ó acreditan condiciones reglamentarias.

Quedan vacantes las siguientes plazas:

Las Direcciones de los puertos de Mahón, Ferrol y Carril.

Las Secretarías de Ceuta y Castro Urdiales.

El destino de Auxiliar, Escribiente, Intérprete del lazareto de Mahón.

Los de Intérprete honorario de los puertos de Avilés, Bilbao, Castro Urdiales, Huelva, Mahón, Palma de Mallorca, San Sebastián y Tarragona.

El de Conserje del lazareto de Mahón.

Los de Fogonero de Bilbao, Huelva y Santa Cruz de Tenerife.

Y finalmente, tres plazas de marinero en Alicante; tres en Barcelona; dos en Bilbao; una en Cádiz; tres en Castro Urdiales; una en Gijón; dos en

Huelva; una en Málaga; dos en Palma de Mallorca; dos en Santa Cruz de Tenerife, y dos en San Sebastián.

Madrid 16 de Enero de 1895.—El Subsecretario, D. A. Castrillo.

(Gaceta del 25 de Enero).

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se halla vacante en la Universidad de Oviedo la cátedra de Historia crítica de España, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso de antigüedad, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 9.º del Real decreto de 23 de Julio último.

Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos numerarios y los Profesores supernumerarios de la Facultad de Filosofía y Letras, según determinan los artículos 5.º y 10 del citado Real decreto, siempre que unos y otros posean los títulos académicos y profesionales de sus respectivas clases.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Dirección general, por conducto del Rector ó Director del Establecimiento en que sirvan, en el plazo improrrogable de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 16 de Enero de 1895.—El Director general, Eduardo Vincenti.

(Gaceta del 23 de Enero).

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 360

CIRCULAR

Habiéndose extraviado á los vecinos de Rocafort de Queralt, Francisco Bonet Roca, Raimunda Casal Miguel y María Roca de Bonet, las cédulas personales de las clases 3.ª y 11.ª, señaladas con los números 43, 44 y 45, expedidas á favor de dichos interesados por la Alcaldía de dicha localidad,

se hace público por medio de este *Boletín oficial* para que no tengan valor ni efecto los expresados documentos.

Tarragona 30 de Enero de 1895.—El Gobernador, P. A., Angel del Palacio.

Núm. 361

Montes.—Circular

Previendo el Real decreto y reglamento de 17 de Mayo de 1865 que los aprovechamientos de los montes públicos se sujeten estrictamente á lo que se consigne en el plan previamente formado todos los años por los Distritos forestales después de aprobados por el Ministerio de Fomento, y disponiéndose por Real decreto de 23 de Septiembre de 1881 que durante el mes de Febrero remitan los Ayuntamientos notas ó relaciones exactas y detalladas de los productos que ellos y los vecindarios dueños de montes se propongan ó necesiten utilizar en los mismos durante el año forestal á que se refiere dicho plan, he acordado por la presente circular prevenir á todos los Ayuntamientos de pueblos que posean montes ó cuyos vecindarios tengan derechos de disfrute sobre los del Estado ó de otros pueblos, que durante el próximo mes de Febrero remitan al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito forestal de esta provincia nota detallada de los disfrutes que en cada monte separadamente necesiten ó deseen utilizar en el trascurso del año forestal, que comenzará en 1.º de Octubre del que rige, debiendo tener muy en cuenta al formularlas lo que respecto al aprovechamiento de pastos dispone el art. 35 del Real decreto de 8 de Mayo de 1884, publicado en el *Boletín oficial* del día 27 del propio mes.

Tarragona 30 de Enero de 1895.—El Gobernador, P. A., Angel del Palacio.

Núm. 362

Minas

Don Angel del Palacio y Simó, Gobernador accidental de esta provincia,

Hago saber: Que por D. Antonio Ros Pujat6, vecino de Barcelona, se ha registrado una mina de mineral de hierro, con el nombre de «Isabel», al sitio de Comellá de las Fargas, Serral

de la Creu y Font-Teule, término municipal de Vimbodí y tierras del Estado; que lindan al Norte con la propiedad de la viuda de Soler, al Sur con el Comellá de las Fargas y la mina «Ludovica», al Oeste con el barranco de las Fargas y al Este con terrenos del Estado.

Verifica la designación en la forma siguiente: se tomará como punto de partida el ángulo N. O. de la mina «Ludovica»; de este punto en dirección E. se medirán 100 metros y se colocará la primera estaca; desde ésta en dirección N. se medirán 400 metros y se colocará la segunda estaca; de ésta al O. se medirán 100 metros y se colocará la tercera estaca; de ésta al N. se medirán 1.000 metros y se colocará la cuarta estaca; de ésta al O. se medirán 500 metros y se colocará la quinta estaca; de ésta al S. se medirán 1.000 metros y se colocará la sexta estaca; de ésta al E. se medirán 200 metros y se colocará la séptima estaca; de ésta al S. se medirán 300 metros y se colocará la octava estaca; de ésta al N. se medirán 300 metros y se colocará la novena estaca; de ésta al N. se medirán 300 metros y se colocará la décima estaca; de ésta al O. se medirán 100 metros y se colocará la undécima estaca; de ésta al N. se medirán 200 metros y se colocará la duodécima estaca, y de ésta al O. se medirán 100 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 67 pertenencias solicitadas, cuya superficie horizontal es de 670.000 metros.

Admitida la solicitud de dicho registro, he dispuesto la publicación del presente edicto, para que si alguno tiene que oponerse á él, lo haga ante este Gobierno en el término de sesenta días, contados desde esta fecha.

Tarragona 30 de Enero de 1895.—
Angel del Palacio.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 363

DELEGACIÓN DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Anuncio

De segunda subasta, por haber sido declarada desierta la primera, para la construcción de una falúa del Cuerpo de Carabineros en sustitución de la denominada «Conchita» que presta servicio en la bahía de esta capital, cuyo acto tendrá lugar el día 11 de Febrero próximo venidero, á las doce de su mañana, en el despacho de esta Delegación de Hacienda, bajo el pliego de condiciones siguientes:

Pliego de condiciones

En armonía con lo que determina la regla 3.^a de la Real orden de 20 de Mayo de 1857 forma la Intervención de Hacienda de esta provincia, de acuerdo con el Jefe de la Comandancia de Carabineros de la misma, para la subasta de las obras de construcción de una embarcación para el servicio que presta la fuerza de mar del Cuerpo en este puerto en reemplazo de la falúa «Conchita» que ha de ser dada de baja por inútil, cuyo expediente ha sido aprobado por la Dirección general del Cuerpo en orden fecha 14 de Diciembre próximo pasado.

Condiciones

1.^a La subasta tendrá lugar en el despacho y bajo la presidencia del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, á las doce en punto de la mañana del día 11 de Febrero próximo, ante Notario y con asistencia del In-

tervenor de Hacienda, del Jefe de la Comandancia de Carabineros y Abogado del Estado.

2.^a El tipo de licitación será el de 1.927 pesetas á que asciende el presupuesto pericial y cuenta de los peritos que formaron dicho presupuesto con el reconocimiento y valoración aprobado por la Superioridad.

3.^a Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado debiendo estar extendidas en papel del sello undécimo, ajustadas al modelo adjunto y acompañadas de la cédula personal del interesado y resguardo del depósito del 5 por 100 del tipo de subasta, ó sean 96³⁵ pesetas constituido en la Caja de Depósitos.

4.^a Los pliegos se admitirán hasta la hora mencionada en que se abrirán los presentados por el orden en que lo hubiesen sido, adjudicándose la subasta al de la proposición más beneficiosa, siempre que esté dentro de las condiciones del presente pliego.

5.^a Si resultasen dos ó más proposiciones admisibles y consideradas como las más beneficiosas, se abrirá entre sus autores nueva licitación verbal por espacio de quince minutos, adjudicándose definitivamente al que ofreciese más ventajas. Si ninguno de ellos mejorase en el acto la proposición presentada por escrito, se adjudicará el remate al que primero hubiese presentado el pliego al Sr. Presidente de la subasta.

6.^a Terminado el acto se devolverán los depósitos correspondientes á las proposiciones que no hubiesen sido admitidas, quedando el de la aceptada como depósito provisional y en garantía de la misma.

7.^a La subasta no será firme hasta que merezca la aprobación de la Dirección general de Carabineros. Recibida que sea se comunicará al rematante, el cual deberá dentro de los diez días siguientes aumentar el depósito hasta el 10 por 100 del importe del remate y otorgar la competente escritura. Si no lo verificase así, perderá el depósito provisional que quedará á favor de la Hacienda.

8.^a Las obras de que se trata deberán efectuarse dentro de los sesenta y cinco días laborables siguientes á la fecha de la escritura y con estricta sujeción al presupuesto y pliego de condiciones facultativas aprobadas por la Superioridad que estarán de manifiesto en la Intervención.

Terminadas que sean se reconocerán por el perito que se designe al efecto con asistencia de los funcionarios encargados de su vigilancia, por el Sr. Delegado de Hacienda y Jefe de la Comandancia de Carabineros, extendiéndose del resultado la competente acta.

9.^a Si el adjudicatario no efectua-se las obras dentro del plazo señalado ó se negara á reformar las que se considerasen pericialmente inadmisibles, se llevarán á cabo de su cuenta y en la forma que se considerase conveniente, quedando responsable de todos los perjuicios que pueda sufrir la Hacienda, y para esta eventualidad se entiende que el rematante se sujeta al presentar su proposición á la acción administrativa con todos sus recursos, renunciando á cualquiera otra jurisdicción á que pudiera ampararse.

10.^a Declaradas las obras admisibles por consecuencia del reconocimiento pericial, se satisfará el importe al contratista después de aprobadas las cuentas de gastos por la Dirección general del Tesoro, reteniéndose el depósito constituido en garantía de la buena construcción y solidez de la obra durante los tres meses siguientes á su reconocimiento.

11.^a No serán admitidos á la licitación los menores de edad, los inhabilitados por los Tribunales y los deudores á la Hacienda por cualquier concepto.

Tarragona 28 de Enero de 1895.—
El Delegado de Hacienda, P. O., Rafael de Eulate.

Modelo de proposición

El que suscribe, vecino de....., se compromete á hacer por su cuenta las obras de construcción de una falúa para el servicio del Cuerpo de Carabineros en esta ciudad y que consta en el proyecto formado al efecto y emplear los materiales para ello designados por la cantidad de....., sujetándose en un todo al pliego de condiciones á cuyo fin acompaña la carta de pago del depósito prevenido.

(Fecha y firma).

Núm. 364

Clases pasivas.—Anuncio

El día 1.^o del próximo mes de Febrero se abrirá el pago de la mensualidad corriente á los individuos de Clases pasivas que tienen consignado su pago en esta provincia.

Día 1.^o—Montepío civil, jubilados y cesantes.

Día 4.—Pensiones remuneratorias.

Día 5.—Retirados de guerra y marina.

Día 6.—Montepío militar.

Días 7 y 8.—Todos los que no se hayan presentado al cobro en los días anteriores.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los interesados, á quienes se previene que precisamente se cerrará el pago el último día de los señalados y que este se efectuará en dichas clases por el orden en que aparecen en el presente anuncio.

Tarragona 29 de Enero de 1895.—
El Delegado de Hacienda, P. O., Rafael de Eulate.

Núm. 365

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Albiol

Formado de nuevo por el Ayuntamiento y Junta municipal el padrón de prestación personal para fomentar las obras públicas municipales de este término municipal, se hallará el mismo de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de treinta días, pudiendo en dicho plazo presentar los interesados cuantas reclamaciones crean oportunas.

Albiol 26 de Enero de 1895.—El Alcalde, Pedro Cavallé.

Núm. 366

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Sarreal

Vacante el cargo de Recaudador de este Municipio, por dimisión del que lo desempeñaba, se anuncia al público para que los que deseen abtenerlo presenten en la Secretaría del mismo y en el término de ocho días sus solicitudes oportunas.

El nombrado percibirá por premio de cobranza el 4 por 100 de lo que recaude, y vendrá obligado á prestar antes de tomar posesión de su cargo, en concepto de fianza, bien sea en metálico ó valores del Estado y en la Sucursal de la Caja general de Depósitos, en esta provincia, la cantidad de 2.000 pesetas, ó en su defecto una fianza en fincas mediante hipoteca legal, siendo de su cuenta los gastos de escritura y demás.

Sarreal 27 de Enero de 1895.—El Alcalde, José Talavera.

Núm. 367

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Vallfogona

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal para el próximo ejercicio de 1895-96, se previene á los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas presenten sus instancias y documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro el plazo de quince días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, y transcurrido dicho plazo no se admitirán reclamaciones.

Vallfogona 24 de Enero de 1895.—
El Alcalde accidental, Francisco Llobet.

Núm. 368

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Maspujols

Dictaminadas por el Sr. Regidor Síndico las cuentas municipales del ejercicio económico de 1893-94, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, á contar desde la inserción del presente anuncio, durante dicho plazo podrán ser examinadas y los vecinos presentar los reparos que sean pertinentes.

Maspujols 27 de Enero de 1895.—
El Alcalde, Francisco Sans.

Núm. 369

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de La Canonja

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento para el año económico de 1895-96, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas respectivas, podrán presentar los documentos justificativos en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el 15 de Febrero próximo, en la inteligencia que transcurrido este plazo no se admitirá ninguno.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Tarragona, Reus, Vilaseca y Constantí lo hagan público en sus respectivas localidades para que llegue á conocimiento de las personas á las cuales pueda interesar.

La Canonja 27 de Enero de 1895.—
El Alcalde, José Qué Martell.

Núm. 370

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Santa Perpetua

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este término municipal para el próximo año económico de 1895-96, se anuncia á los contribuyentes, así vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteración en sus respectivas riquezas, lo manifiesten en forma legal en la Secretaría de este Ayuntamiento durante todo el próximo venidero mes de Febrero, finido el cual no se admitirá reclamación alguna.

Santa Perpetua 27 de Enero de 1895.—El Alcalde, José Clarasó.

Núm. 371

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Montreal

Formado por la Junta repartidora el reparto de consumos de este pueblo para el actual año económico, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, en cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones sean presentadas.

Montreal 29 de Enero de 1895.—
El Alcalde, Antonio Mas.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 372

EDICTO

Don Eugenio Estévez Bustillo, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Reus.

En virtud del presente que se expide en méritos de las diligencias de cumplimiento de sentencia dictada en méritos de los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador D. Miguel Ferraté, en nombre del Consejo de administración de la herencia de D. José Simó Arnat, contra D. Matías de Vall Marsal, se anuncia por término de veinte días la venta en pública subasta de la finca siguiente:

Una casa situada en la villa de las Borjas del Campo y calle de Abajo, señalada de número trece, compuesta de planta baja y tres altos, ocupa una superficie de doscientos setenta y ocho metros cuadrados; lindante por la derecha, entrando, con Pedro Martorell, por la izquierda con Juan Borrás y por detrás con la carretera de Fraga. Tiene un valor, atendido su estado y situación, sin deducción de cargas, de nueve mil setecientos cincuenta pesetas..... 9.750 ptas.

El remate tendrá lugar el día veinte y ocho de Febrero próximo, á las doce de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el edificio

ex convento de San Francisco, advirtiéndose: que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual cuando menos al diez por ciento efectivo del valor de la finca que ha de servir de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrán hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero, y que no se ha suplido previamente la falta de títulos de propiedad, por lo cual deberá el rematante conformarse con lo que resulte del certificado del Registro de la propiedad y demás datos que obran en los autos, sin derecho á reclamación ninguna.

Dado en Reus á veinte y cinco de Enero de mil ochocientos noventa y cinco.—Eugenio E. Bustillo.—Ante mí, Juan Sardá.

Núm. 373

Don Maximiliano González de Agüero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente y en méritos del sumario que estoy instruyendo sobre robo de ciento cuarenta y cinco pesetas en metálico, en la casa de María Chendre Rosinach, vecina de la villa de las Borjas Blancas, cuyo hecho tuvo lugar la tarde del día doce del mes

actual, en cuya causa ha sido declarado procesado José Segarra y Barberá, natural de Amposta, y el que se cree estaba domiciliado en el pueblo de Ametlla, de estado soltero, de unos veinte y siete á veinte y ocho años de edad, ignorándose los nombres de sus padres, y el que es de estatura baja, ojos abultados, pelo castaño claro, usa bigote pequeño y el día del hecho de autos vestía blusa azul larga, pantalón de pana color de ceniza, calzaba alpargatas cerradas y llevaba gorra de color oscuro, é ignorándose el actual paradero de dicho José Segarra Barberá, se le cita y llama para que dentro del término de nueve días comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración indagatoria; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo exhorto á los señores Jueces de instrucción y encargo á los Jueces municipales, Alcaldes, Guardia civil y demás individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura del aludido José Segarra Barberá y caso de ser habido su conducción, con las seguridades debidas, á las cárceles de este partido á mi disposición.

Dado en Lérida á veinte y seis de Enero de mil ochocientos noventa y cinco.—Maximiliano González de Agüero.—Por mandado de S. S., Joaquín Ruiz.

Sociedad Tarraconense

PARA EL ALUMBRADO POR GAS

(En liquidación)

De conformidad con lo prevenido en los artículos 14 y 15 de los Estatutos de esta Sociedad, la Junta directiva de la misma acordó en sesión de 22 de Enero convocar la general ordinaria de señores accionistas para el día 24 de Febrero, á las doce del día, en el domicilio social, Rambla de San Juan, 70, 1.º

Si por no reunirse el número de señores accionistas que previene el párrafo 1.º del artículo 20 de los Estatutos, no pudiese celebrarse en dicho día la Junta general se celebrará en el día 10 del siguiente mes de Marzo, á la hora y en el local prefijados, conforme lo dispone el párrafo 2.º del aludido artículo.

Los señores accionistas con derecho de asistencia á la Junta general anunciada que hayan cumplido la prevención establecida en el artículo 16 de los Estatutos, podrán recoger las papeletas de entrada desde el día 16 al 24 de Febrero en el mencionado local.

Tarragona 31 de Enero de 1895.—Por la Sociedad Tarraconense para el alumbrado por gas en liquidación, el Administrador, Prudencio Morera.—El Secretario, Agustín Musté.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles (*)

Relación nominal de los sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que se expresan, por haber resultado con más años de servicios y mejores condiciones que los demás aspirantes que los solicitaban.

DEPENDENCIA	DESTINOS	CLASES	NOMBRES	AÑOS DE			
				Edad	Servicio	Empleo	
<i>Ministerio de Gracia y Justicia</i>							
Sección administrativa del Cuerpo de Establecimientos penales en la provincia de Pontevedra.	Vigilante de segunda clase.	Cabo primero.	Francisco García Lamela.	34	4	»	
	Idem.	Soldado.	Liborio Domínguez Ramajo.	34	16	»	
	Idem.	Idem.	José Martínez González.	»	4	»	
	Idem.	Idem.	José Cal García.	42	4	»	
	Idem.	Idem.	Francisco Sanz García.	46	2	»	
	Idem en la de Salamanca.	Idem.	Sargento primero.	Antonio Casanueva Cenizo.	44	8	1
		Idem.	Sargento segundo.	Filiberto Rodríguez Casanueva.	28	6	1
		Idem.	Idem.	Pedro García Vidales.	32	6	1
	Idem en la de Santander.	Idem.	Cabo segundo.	Juan Gutiérrez Corrales.	34	4	»
		Idem.	Soldado.	Juan Rodas Mateos.	45	9	»
	Idem en la de Segovia.	Idem.	Cabo primero.	Miguel García Pardo.	38	4	»
		Idem.	Sargento segundo.	Claudio Alejandro Alonso.	31	8	4
	Idem en la de Sevilla.	Idem.	Idem.	Antonio Jiménez Villar.	37	5	2
		Idem.	Idem.	Domingo Lobo Mendoza.	39	16	3
		Idem.	Cabo primero.	Enrique Trijueque Theysler.	38	14	»
Idem en la de Soria.	Idem.	Idem.	Francisco Palacios Sánchez.	34	4	»	
	Idem.	Idem.	Germán Vacas Gomara.	33	8	»	
	Idem.	Cabo segundo.	Francisco Mora Sánchez.	35	4	»	
	Idem en la de Tarragona.	Idem.	Soldado.	Salvador Consuegra Ubeda.	32	6	»
		Idem.	Sargento segundo.	Eusebio Latorre Cerrelanga.	44	4	1
	Idem en la de Teruel.	Idem.	Idem.	Joaquín Ricol Giner.	42	3	3 ^m
		Idem.	Soldado.	Clemente Burillo Turón.	40	4	»
		Idem.	Idem.	Mariano Hermano Adame.	37	10	»
		Idem.	Sargento segundo.	Pantaleón Martín Romo.	31	15	10
		Idem en la de Toledo.	Idem.	Idem.	Santiago Fernández Alonso.	25	6
Idem.			Idem.	Silverio Fernández Torres.	42	6	1
Idem en la de Valencia.		Idem.	Idem.	Estanislao Sánchez García.	38	4	1
		Idem.	Cabo primero.	Alvaro Gregorio Montenegro.	32	6	»
		Idem.	Idem.	Manuel Pérez Fernández.	32	3	»
		Idem.	Sargento segundo.	Vicente Barrachina Fresas.	43	13	2
	Idem en la de Valladolid.	Idem.	Idem.	Agustín Urquiza Ramírez de Arellano.	29	4	»
		Idem.	Cabo primero.	Juan Novella Talón.	43	5	»
	Idem en la de Vizcaya.	Idem.	Idem.	Francisco Abad Moreno.	34	5	»
		Idem.	Idem.	Andrés Ortega Escobar.	32	4	»
		Idem.	Soldado.	Vicente Garcés Aguilar.	32	6	»
		Idem.	Idem.	José Chorqueo Francés.	32	6	»
Idem.		Idem.	Gaspar Belenguer Fillol.	33	4	»	
Idem en la de Vizcaya.	Idem.	Cabo primero.	Eduardo Peláez Paláez.	45	5	»	
	Idem.	Soldado.	Rogelio Izquierdo Bueno.	28	4	»	
	Idem.	Sargento segundo.	Nicasio Manero Benito.	45	6	5 ^m	
Idem.	Idem.	Soldado.	Francisco Acha Lequerica.	37	4	»	

(1) Véase el Boletín de ayer.

DEPENDENCIA	DESTINOS	CLASES	NOMBRES	AÑOS DE		
				Edad	Servicio	Empleo
Sección administrativa del Cuerpo de establecimientos penales en la provincia de Zamora.	Vigilante de segunda clase.	Sargento segundo.	Emilio Ramón Calatayud.	27	3	2
	Idem.	Cabo primero.	Agustín Almaraz Santos.	59	6	»
	Idem.	Soldado.	Ramón Peña García.	42	6	»
	Idem.	Idem.	Julián García Riñones.	38	5	»
	Idem.	Idem.	Niceto Rodríguez Berro.	41	4	»
	Idem.	Idem.	Calixto Ordóñez Sandonía.	40	4	»
	Idem.	Sargento segundo.	Manuel Sanz Munientes.	43	5	1
	Idem.	Cabo primero.	Luis Cebrián Arnal.	42	11	»
	Idem.	Cabo segundo.	Florencio García Expósito.	42	4	»
	Idem.	Soldado.	Vicente Ruiz Pérez.	32	6	»
Idem.	Idem.	Saturino Losada Bretos.	34	4	»	
<i>Ministerio de Hacienda</i>						
Tesorería de Hacienda de Murcia.	Aspirante segundo.	Sargento primero.	Francisco Torreblanca Aguilar.	42	14	9
Dirección general de Contribuciones é Impuestos.	Idem.	Sargento segundo.	Blas Oya Hermoso.	37	10	6
Administración especial de Hacienda de Alava.	Aspirante primero.	Idem.	Manuel López Moreno.	31	10	6
Administración de Hacienda de Cádiz.	Aspirante segundo.	Idem.	Francisco de Paula Puerto Caro.	34	6	4
Idem de Logroño.	Idem.	Idem.	Jerónimo Ibáñez Garayo.	27	7	4
Idem de Barcelona.	Idem.	Sargento primero.	Vicente Arguile de Bues.	39	13	10
Idem de Valladolid.	Ordenanza.	Sargento segundo.	Emilio Anta Hernández.	39	4	2
Salinas de Remolinos y Sástago de Zaragoza.	Dependiente del resguardo.	Idem.	Cándido Bolsa Goser.	41	4	2
<i>Primera región.—Capitanía general de Castilla la Nueva y Extremadura</i>						
Juzgado de primera instancia de Orgaz (Toledo).	Alguacil.	Sargento segundo.	Lorenzo Morán García.	32	6	3
Idem de Ciudad Real.	Idem.	Idem.	Julián López Muñoz.	40	4	2
Intendencia militar del Cuerpo de Ejército.—Edificios militares de Toledo.	Conserje.	Idem.	Dionisio Aires Gracia.	40	8	5
<i>Segunda región.—Capitanía general de Sevilla y Granada</i>						
Audiencia provincial de Córdoba.	Alguacil.	Sargento segundo.	Ildefonso Gómez Moya.	37	7	4
Juzgado de primera instancia é instrucción del distrito de Santiago en Jerez de la Frontera.	Idem.	Idem.	Agustín Gil Arganchal.	40	9	6
Idem de San Fernando.	Idem.	Cabo primero.	Antonio Sánchez Méndez.	34	5	»
Ayuntamiento de Fuente de Piedra (Málaga).	Guardia municipal.	Soldado.	José Ordóñez Montilla.	40	8	»
<i>Tercera región.—Capitanía general de Valencia</i>						
Gobierno civil de Castellón.—Hospital provincial.	Enfermero.	Soldado.	Manuel Villar Sáuz.	46	13	»
Ayuntamiento de Bonillo (Albacete).	Sereno.	Sargento segundo.	Vicente Igualde Iñiguez.	37	4	7 ^m
Idem de Abarán (Murcia).	Guarda municipal de campo.	Soldado.	José Hernández Sánchez.	38	9	»
Idem de Motilla del Palancar (Cuenca).	Sereno.	Idem.	Gregorio Mínguez Expósito.	28	7	»
Juzgado de primera instancia de Huete (Cuenca).	Auxiliar de la Secretaría.	Cabo segundo.	Alejo García Fuentes.	37	4	»
Ayuntamiento de Villar del Saz de Arcas (Cuenca).	Alguacil.	Cabo primero.	Tomás Bermejo Sansigre.	42	4	»
	Guardia municipal.	Soldado.	Segundo Barrio Carrabilla.	58	6	»
<i>Cuarta región.—Capitanía general de Cataluña</i>						
Diputación provincial de Lérida.—Carreteras provinciales.	Peón caminero de la carretera de Alcarraz á Serós.	Soldado.	Melchor Ruiz Hospitalet.	37	4	»
	Idem de la carretera de Bellpuig á Guimerá.	Idem.	José Benito Eiroa Fraga.	30	4	»
<i>Sexta región.—Capitanía general de Burgos, Navarra y Vascongadas</i>						
Juzgado de primera instancia é instrucción de Torrelavega (Santander).	Alguacil.	Cabo primero.	Angel Leza Rodríguez.	45	5	»
<i>Séptima región.—Capitanía general de Castilla la Vieja y Galicia</i>						
Ayuntamiento de Cotovad (Pontevedra).	Oficial de la Secretaría.	Sargento segundo.	José Centeno Sotillo.	28	5	2
Ayuntamiento de Valladolid.—Administración de Consumos.	Vigilante de Consumos.	Cabo primero.	Gabino González Muñiz.	39	4	»
	Idem.	Idem.	Victorio Gil Gómez.	32	6	»
	Idem.	Cabo segundo.	Antolín Valdivieso González.	33	8	»
Idem de Orense.	Barrendero.	Idem.	Severo Gallego Fernández.	33	4	»
	Idem.	Soldado.	Miguel González Mouriño.	40	3	»
Escuela Normal superior de Maestros de Zamora.	Conserje portero.	Sargento primero.	Manuel Callejas Gómez.	44	8	2
<i>Capitanía general de Baleares</i>						
Edificios militares de Alardía.	Conserje.	Soldado.	Miguel Bendayol Cifre.	34	4	»
<i>Comandancia general de Melilla</i>						
Presidio de la plaza.	Capataz.	Cabo primero.	Domingo Alonso Vaquero.	59	17	»

NOTA.—Las reclamaciones por errores en la clasificación personal, deberán tener entrada en este Ministerio en los quince días siguientes á la publicación de la propuesta.

Madrid 12 de Enero de 1895.

(Gaceta del 15 de Enero).

Imp. de la Vinda y Herederos de J. A. Nelro.